

PLAN DE APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (VCA)

PLAN DE DESARROLLO “CAJICÁ IDEAL” ACUERDO 01 DE 2024 META 129

1. Objetivo general

Diseñar e implementar un plan de apoyo que fortalezca las iniciativas productivas de personas Víctima del Conflicto Armado, reconociendo su rol en la reconstrucción del tejido social, el desarrollo económico y la superación de condiciones de vulnerabilidad, a través de estrategias con enfoque diferencial, territorial y participativo.

2. Justificación:

Con el propósito de garantizar un uso eficiente, equitativo y transparente de los recursos destinados a apoyar unidades productivas de personas VCA, se integrará la recolección de información productiva al proceso de caracterización. Esto permitirá realizar una evaluación integral desde el momento de la inscripción y contar con insumos suficientes para priorizar según criterios técnicos y la disponibilidad presupuestal. Los recursos disponibles en la meta 129 “Elaborar y ejecutar 1 Plan anual de apoyo a iniciativas productivas para personas VCA” serán asignados de acuerdo con la puntuación obtenida en la matriz de evaluación, las necesidades expresadas por cada unidad productiva sin exceder el monto total disponible.

Los proyectos que no alcancen a recibir recursos debido al límite presupuestal serán vinculados a procesos de formación, participación en ferias (condicionado al cumplimiento de los requisitos mínimos que establezca la Secretaría de Desarrollo Económico) y a otras rutas institucionales de fortalecimiento sin asignación de recursos monetarios.

Es importante destacar que la oferta institucional no se limita a la Secretaría de Desarrollo Económico. Otras secretarías del municipio, como las secretarías de Educación, Desarrollo Social, Tics, Ambiente, y Salud, entre otras, también ofrecen programas de formación, acompañamiento y fortalecimiento para distintos sectores de la población.

La asignación de recursos se realiza conforme a la calificación total obtenida en la matriz de evaluación. Se asignan montos proporcionales a la viabilidad técnica, la urgencia de la necesidad y la disponibilidad presupuestal, sin exceder el monto total de la Meta 129 del PDM.”

3. Objetivos específicos

- Identificar y caracterizar las iniciativas productivas de personas VCA en el municipio.
- Promover la formalización, sostenibilidad y competitividad de las iniciativas.
- Gestionar apoyos institucionales, interinstitucionales y comunitarios para el fortalecimiento técnico, operativo y comercial.
- Visibilizar los emprendimientos como mecanismos de reparación simbólica, empoderamiento y reconciliación.

4. Población objetivo

Personas reconocidas como víctimas del conflicto armado (VCA) registradas en el RUV residentes en el municipio de Cajicá, con iniciativas productivas en cualquier etapa de desarrollo (idea, funcionamiento, expansión o crisis), priorizando a:

- Mujeres cabeza de hogar.
- Jóvenes (18-28 años).
- Adultos mayores.
- Personas con discapacidad.
- Población étnica, afro y rom.
- LGBTIQ+

5. Componentes del plan

A. Identificación y caracterización

- Aplicación del formato de recolección de información con enfoque diferencial y territorial, incluyendo descripción del proyecto productivo y solicitud específica de apoyo.
- Socialización con la Mesa de Víctimas y recolección en jornadas comunitarias.
- Construcción de un banco de iniciativas productivas.

B. Formalización y fortalecimiento

- Asesoría para registro ante Cámara de Comercio.
- Jornadas de orientación legal y contable.
- Acompañamiento para el registro de marca, permisos sanitarios, y otros.

C. Capacitación y formación

- Talleres en modelos de negocio, mercadeo, costos, habilidades blandas y asociatividad, sujetos a la oferta institucional disponible.
- La Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) ofrece cursos cortos dirigidos a toda la población interesada, en articulación con el SENA, organizaciones aliadas. Se recomienda tener en cuenta la oferta institucional integral de la administración municipal, ya que los programas no dependen exclusivamente de esta Secretaría.

D. Acceso a apoyos y recursos

- Inclusión en convocatorias, ferias y/o ruedas de negocio.
- Gestión de dotaciones básicas, insumos o maquinaria (sujeto a disponibilidad y según puntuación).
- Enlace con proyectos productivos nacionales y/o departamentales.
- Asignación proporcional de recursos hasta agotar disponibilidad (Meta 129), sin exceder el total disponible.

E. Visibilización y promoción

- Campañas en redes sociales y medios comunitarios.
- Ferias locales de emprendimiento.
- Estrategias de comercialización digital.

6. Metodología

La implementación del Plan de Apoyo a Iniciativas Productivas se desarrollará bajo una metodología integral que garantice la participación efectiva de las víctimas, el uso transparente de los recursos públicos y el apoyo a las iniciativas productivas de las VCA. Esta metodología se construye sobre tres pilares estratégicos:

a. Participativa y articulada con la Mesa de Víctimas.

La Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas será un actor clave en todas las fases del proceso. Se garantizará su vinculación desde la concertación del plan, la definición de criterios, el seguimiento al proceso de convocatoria y la validación de resultados. Su rol será de veeduría, incidencia y acompañamiento comunitario, respetando los principios de independencia técnica y administrativa.

b. Enfoque diferencial: acciones específicas para grupos vulnerables.

El plan reconocerá y responderá a las condiciones particulares de vulnerabilidad de ciertos grupos poblacionales, priorizando mujeres cabeza de hogar, personas con discapacidad, población LGBTIQ+, grupos étnicos, adultos mayores y jóvenes. Este enfoque se aplicará desde la inscripción, hasta la asignación de apoyos y el seguimiento, buscando cerrar brechas de acceso y garantizar la inclusión real.

c. Interinstitucional: articulación con actores públicos y privados.

Se promoverá la coordinación con entidades del orden local, departamental y nacional como el SENA, la Cámara de Comercio, la UARIV, la Gobernación de Cundinamarca, etc. Estas entidades

serán aliadas en el fortalecimiento técnico, la capacitación, la dotación de maquinaria o insumos, y la visibilización comercial. Esta articulación permitirá complementar recursos y potenciar resultados.

7. Actividades específicas

- a. Recolección de información y caracterización.

Se realizará mediante un formato único de inscripción que recoge datos personales, información del proyecto, condición de vulnerabilidad, nivel de formalización, necesidades específicas y documentación de soporte.

- b. Registro y consolidación del Banco de Iniciativas Productivas.

Las iniciativas caracterizadas serán sistematizadas en una base de datos oficial identificando:

- Titular del proyecto.
- Nombre de la unidad productiva.
- Estado de formalización.
- Sector económico.
- Necesidades principales.
- Puntaje obtenido.

Este banco será actualizado anualmente y servirá como insumo para futuras convocatorias, articulaciones institucionales y procesos de fortalecimiento.

- c. Aplicación de criterios de evaluación y matriz de puntuación para priorización.

Las iniciativas registradas serán evaluadas con base en nueve criterios técnicos establecidos (vulnerabilidad, esfuerzo, etapa del proyecto, impacto, viabilidad, ubicación, necesidad, participación, innovación y antigüedad). Cada criterio tiene una puntuación de 1 a 5 y una ponderación que permite calcular el puntaje total. El proceso se realiza con una matriz estandarizada y será verificado por el comité evaluador designado.

- d. Socialización interinstitucional y validación de la información.

Se convocará a una sesión técnica del Subcomité de Reparación Integral en la cual se validarán los resultados de la evaluación, se revisarán los puntajes obtenidos, las evidencias presentadas y se construirá el listado de priorización oficial.

- e. Priorización según puntuación y asignación de recursos de la Meta 129.

Los proyectos que superen el umbral mínimo de viabilidad técnica serán ordenados en función del puntaje total y se les asignará un monto proporcional, bajo criterios de equidad, cobertura y disponibilidad presupuestal.

La distribución se realizará de acuerdo al esquema definido en el plan y será formalizada mediante Resolución administrativa. También se generará un acta de priorización firmada por los actores participantes y se procederá con la ejecución de los apoyos.

Nota. Cada criterio será evaluado con puntaje de 1 a 5, y se solicitarán evidencias documentales (certificados, fotos, facturas, registros, etc.) durante o posterior a la inscripción, previo al proceso de priorización en caso de ser necesario.

8. Criterios de evaluación (puntuación de 1 a 5)

No.	Criterio	Descripción	Puntaje
-----	----------	-------------	---------

1	Condición de vulnerabilidad <i>(Permite priorizar a quienes enfrentan mayores barreras sociales, económicas y estructurales, en coherencia con el enfoque diferencial de la Ley 1448)</i>	5 = Mujer cabeza de hogar víctima, con discapacidad, o indígena/afro/ROM/LGBTI; 4 = Mujer víctima cabeza de hogar o persona con discapacidad sin pertenencia étnica; 3 = Adulto VCA mayor de 60 años 2 = Joven o persona con alguna condición diferencial leve 1 = Víctima del Conflicto Armado por cualquier hecho victimizante	1-5
2	Esfuerzo individual y/o familiar <i>(Valora la autonomía, iniciativa y capacidad de gestión del emprendedor sin depender de apoyos institucionales permanentes)</i>	5 = Totalmente autogestionado, sin apoyo externo en ningún momento 4 = Mayoría del esfuerzo ha sido con recursos propios, y ha recibido al menos un apoyo institucional entre los últimos 25 meses a 36 meses. 3 = Mayoría del esfuerzo ha sido con recursos propios, y ha recibido al menos un apoyo institucional entre los últimos 13 meses a 24 meses. 2 = Mayoría del esfuerzo ha sido con recursos propios, y ha recibido al menos un apoyo institucional en los últimos doce meses. 1 = Ha sido beneficiario de múltiples apoyos institucionales, continuos o recientes, y depende mayoritariamente de ellos.	1-5
3	Etapa del proyecto <i>(Ayuda a identificar el grado de avance del emprendimiento, desde la idea hasta su consolidación, y su potencial de sostenibilidad)</i>	5 = En ejecución inicial; 4 = En funcionamiento con metas de crecimiento; 3 = Consolidado o con expansión; 2 = Ha iniciado preparación sin operar aún; 1 = Solo es idea sin avances reales	1-5
4	Impacto comunitario <i>(Evalúa el alcance social del proyecto, su capacidad de generar empleo o contribuir al bienestar de otras personas víctimas)</i>	5 = Genera empleo y/o es de economía solidaria; 4 = Emprendimiento familiar con proyección social; 3 = Individual con intención de impacto social; 2 = Individual con interacción ocasional en comunidad; 1 = Individual sin impacto comunitario	1-5
5	Viabilidad técnica y comercial <i>(Permite estimar si el proyecto tiene condiciones básicas para operar y mantenerse en el mercado, reduciendo el riesgo de fracaso)</i>	5 = Tiene estudio de mercado, insumos claros, canales de venta definidos; 4 = Tiene plan de negocio y canales explorados; 3 = Algunos elementos técnicos o comerciales definidos; 2 = Tiene idea básica de insumos o clientes; 1 = Sin claridad en costos, clientes o logística	1-5
6	Ubicación geográfica <i>(Favorece el acceso equitativo a recursos en zonas rurales y de difícil acceso, donde las oportunidades institucionales suelen ser limitadas)</i>	5 = Zona rural o de difícil acceso (La Cumbre) 4 = Zona rural 3 = Zona semiurbana 1 = Zona urbana consolidada	1-5
7	Tipo de necesidad <i>(Ayuda a enfocar los apoyos hacia iniciativas con requerimientos urgentes y determinantes para su funcionamiento)</i>	5 = Urgencia clara de maquinaria, capacitación o insumos para operar; 4 = Necesidad prioritaria para mejorar operación; 3 = Necesidad no urgente o parcial; 2 = Desea apoyo pero podría operar sin él; 1 = Sin necesidad inmediata identificada	1-5
8	Nivel de formalización <i>(Valora el cumplimiento de requisitos legales que facilitan el acceso a mercados, apoyos estatales y sostenibilidad económica)</i>	5 = Tiene RUT, Cámara de Comercio, permisos sanitarios, marca registrada; 4 = Tiene RUT y Cámara de Comercio; 3 = Tiene RUT o está en proceso de formalización; 2 = Tiene intención de formalizar pero sin documentos aún; 1 = No tiene ningún avance	1-5

9	Antigüedad del proyecto productivo (para medir su sostenibilidad, compromiso y madurez)	5 = Hasta 2 años 4 = Entre 2 y 3 años 3 = Entre 3 y 4 años 2 = Más de 4 años de operación continua 1 = Aún no ha iniciado operaciones	1-5
---	---	---	-----

“En caso de empate en el puntaje final ponderado, se aplicará como criterio de desempate, en el siguiente orden:

- (1) mayor puntaje en condición de vulnerabilidad;
- (2) mayor puntaje en esfuerzo individual y/o familiar;
- (3) mayor puntaje en viabilidad técnica y comercial;
- (4) mayor puntaje en impacto comunitario;
- (5) mayor puntaje en antigüedad del proyecto;
- (6) mayor puntaje en tipo de necesidad identificada;
- (7) mayor puntaje en etapa del proyecto;
- (8) mayor puntaje en innovación o creatividad (si aplica);
- (9) orden de inscripción.

Justificación del orden: Se priorizan factores de vulnerabilidad y esfuerzo propio, luego la viabilidad y el impacto del proyecto, después, elementos de trayectoria, urgencia y el último criterio objetivo es fecha de inscripción, útil si todo lo demás está igual.

9. Criterios para asignar montos

a. Criterio de distribución equitativa con incentivo diferencial:

Se garantizará una asignación equitativa y proporcional, entregando a cada proyecto viable un monto base mínimo definido anualmente por el comité evaluador. El proyecto con mayor puntaje podrá recibir un incentivo adicional. Esta distribución se ajustará conforme a la disponibilidad presupuestal vigente en la Meta correspondiente, permitiendo beneficiar al número de iniciativas determinado por el comité evaluador siempre y cuando sea superior a tres iniciativas, sin comprometer el mérito técnico ni la equidad.

b. Ajustabilidad y sostenibilidad:

El monto base mínimo podrá ser definido de forma técnica y participativa. La totalidad de los recursos son asignados con presupuesto de la Secretaría de Gobierno teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

El monto base mínimo podrá ser definido en el marco del Subcomité de Reparación Integral teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, el número de iniciativas viables y los criterios establecidos. El valor asignado por proyecto podrá ser ajustado proporcionalmente si se amplía la disponibilidad presupuestal mediante adiciones o traslados internos.

c. Uso y verificación del recurso:

El monto asignado deberá ser invertido exclusivamente en lo declarado en el proyecto aprobado, y su uso será verificado mediante seguimiento técnico, documental y visitas al sitio del proyecto por parte de la Secretaría de Gobierno en articulación con la Secretaría de Desarrollo económico y la participación de al menos un delegado de la mesa de participación efectiva de víctimas.

10. Comité evaluador

La evaluación de las iniciativas productivas postuladas será realizada por el Subcomité de Reparación Integral del Comité de Justicia Transicional, el cual ejercerá el rol de Comité Evaluador. Este órgano interinstitucional evaluará los proyectos con base en la matriz de criterios definida, verificará el cumplimiento de requisitos, asignará los puntajes respectivos y validará la priorización de beneficiarios conforme a la disponibilidad presupuestal de la Meta 129 del Plan de Desarrollo.

11. Procedimiento

- a. **Recursos entregados mediante Resolución:** La asignación de recursos a los beneficiarios priorizados se formalizará mediante Resolución administrativa donde se establecerán obligaciones, compromisos y responsabilidades de las partes. El desembolso se realizará desde la Secretaría de Hacienda a nombre del beneficiario, a través del respectivo trámite de orden de pago y previa legalización.
- b. **Registro y control:** Todo proceso será registrado formalmente con soporte documental (actas, recibos, informes, etc) para auditorías internas y externas.
- c. **Transparencia:** Se divulgarán públicamente los proyectos beneficiados y los montos asignados, garantizando la participación de la Mesa de Víctimas y demás instancias de control social.

12. Resultados esperados

- a. Banco de iniciativas actualizado y priorizado.
- b. Representantes de unidades productivas capacitadas.
- c. Apoyo a 1 o más iniciativas productivas según recursos disponibles y puntuación.
- d. Inclusión de iniciativas productivas en ferias o procesos comerciales.
- e. Incremento de la articulación institucional para apoyo económico y técnico.

13. Seguimiento y evaluación

El seguimiento será realizado por la entidad territorial y reportado ante el subcomité de Reparación Integral. Se verificará el cumplimiento de compromisos, impacto del apoyo otorgado y se evaluará la posibilidad de nuevas gestiones para beneficiarios no cubiertos inicialmente. El acta de priorización y el cuadro de asignación de recursos serán documentos públicos y firmados por los actores participantes.

14. Mecanismos para seguimiento y evaluación

Objetivo: Garantizar el acompañamiento, control y medición de los resultados de los proyectos productivos para asegurar la efectividad del recurso y el cumplimiento de objetivos.

Actividades

- a. **Asignación de responsable de seguimiento:** Un funcionario designado desde la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana – Oficina Enlace de Víctimas, un funcionario o delegado de la Secretaría de Desarrollo económico y un delegado de la mesa de participación de VCA, quienes serán el contacto directo con los beneficiarios.
- b. **Visitas periódicas de seguimiento:** Se realizarán visitas trimestrales a las iniciativas productivas apoyadas para verificar el uso adecuado del recurso, avances en el proyecto y resolución de dificultades. Lo anterior hasta por el término de un año.
- c. **Reporte técnico:** El responsable de seguimiento elaborará informes que serán presentados en cada uno de las reuniones del Subcomité de Reparación Integral, incluyendo recomendaciones y alertas.
- d. **Revisión y ajuste:** Al final de cada año, se hará una evaluación global para ajustar criterios, metodologías o acompañamiento según los resultados obtenidos.

15. Comunicación y socialización del plan

Objetivo: Promover la difusión del plan entre la población víctima y actores vinculados, garantizando una amplia participación y transparencia.

Estrategias

- a. **Jornadas de socialización:** Se destinarán el uso de las redes sociales y socialización del plan a la comunidad en canales directos de atención al usuario, reuniones para facilitar el acceso a la información y resolver dudas.
- b. **Apoyo en inscripciones:** Contar con la atención presencial y virtual para asistir a las personas en la inscripción y entrega de documentos en la Oficina Enlace de Víctimas.
- c. **Canales de comunicación:** Uso de redes sociales, página web municipal y medios comunitarios para mantener actualizada la información y comunicar resultados.
- d. **Feedback y quejas:** Establecer un canal para recibir sugerencias, reclamos o denuncias relacionados con el plan, asegurando respuestas oportunas.
- e. **Reporte público anual:** Publicación de un informe anual que resuma avances, resultados y uso de recursos, promoviendo la rendición de cuentas.



— **ALCALDÍA** —
MUNICIPAL DE CAJICÁ